

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 131 – 16

Septiembre 30 de 2016

**Por medio de la cual se establece el valor de la matrícula para los programas de postgrado en la Seccional Bucaramanga, a partir del primer semestre del año 2017**

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario establecer el valor de matrícula para alumnos que ingresen a los programas de postgrado en la Seccional Bucaramanga;
- b) Que es deber del Rector establecer y dar a conocer el valor de la matrícula para los estudiantes de los programas de postgrado en la Seccional;
- c) Que el Comité Administrativo y Financiero de la UPB Seccional Bucaramanga, en sesión de los días 22 y 23 de Septiembre de 2016 (Acta No. 017 – 16), recomendó fijar el valor de la matrícula para los alumnos nuevos y antiguos que ingresen a los diferentes programas académicos de posgrado a partir del primer semestre de 2017;

### RESUELVE:

- Artículo 1°** Establecer los valores de matrícula de los diferentes programas de postgrado, que deberán pagar los estudiantes nuevos que ingresan por primera vez a la Universidad durante el año 2017.
- Artículo 2°** Establecer un incremento del **7%** en las tarifas de matrícula para los alumnos nuevos y antiguos de los programas de postgrado.
- Artículo 3°** De conformidad con el incremento aprobado, establecer los valores de matrícula de los diferentes programas de postgrado, para los estudiantes antiguos y los que ingresan por primera vez a la Universidad durante el año 2017, para lo cual se expide una nueva tabla de tarifas, la cual se anexa a la presente Resolución y forma parte integral de la misma.
- Artículo 4°** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Mons. **PRIMITIVO SIERRA CANO**  
Rector Seccional (E)



**CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**  
Secretario General



**Anexo Resolución Rectoral No. 131 – 16  
Septiembre 30 de 2016**

**TARIFAS DE PROGRAMAS DE POSTGRADOS PARA EL AÑO 2017**

<b>PROGRAMA POSTGRADO</b>	<b>VALOR MATRÍCULA SEMESTRAL</b>
Especialización en Familia	\$ 4.354.000
Especialización en la Enseñanza del Inglés	\$ 4.492.000
Especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional	\$ 5.077.000
Especialización en Psicología Clínica	\$ 5.081.000
Especialización en Gerencia del Ambiente	\$ 6.234.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión	\$ 6.520.000
Especialización en Vías Terrestres	\$ 6.520.000
Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles	\$ 6.520.000
Especialización en Control e Instrumentación Industrial	\$ 6.520.000
Especialización en Gerencia	\$ 6.517.000
Especialización en Mercadeo Internacional	\$ 5.539.000
Especialización en Preservación y Conservación de los Recursos Naturales	\$ 4.854.000
Especialización en Seguridad Informática	\$ 6.587.000
Especialización en Gerencia de Tecnologías de Información	\$ 6.520.000
Especialización en Finanzas	\$ 6.520.000
Especialización en Derecho Contractual y Teoría de la Responsabilidad	\$ 5.120.000
Especialización en Gerencia de Mantenimiento y Confiabilidad	\$ 5.164.000
Maestría en Ingeniería Electrónica	\$ 7.244.000
Maestría en Psicología	\$ 7.254.000
Maestría en Ingeniería Civil	\$ 7.245.000
Maestría en Derecho	\$ 6.942.000